



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2075

Montevideo, 12 MAR 2020

VISTO: que la situación sanitaria por la que atraviesa nuestro país, en lo referente al virus COVID-19, continúa su evolución.

CONSIDERANDO: I) que es necesario ajustarse a las medidas que surgen a diario, con el fin de controlar el avance de dicho virus.

II) que en tal sentido, los Sorteos de Lotería previstos para el 20 de marzo habían sido trasladado para el 3 de abril.

III) que en consecuencia de los acontecimientos referidos, trasladamos nuevamente la fecha del referido Sorteo, con el fin de colaborar con los planes de contingencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:

- 1) Se extiende la postergación del Sorteo de Lotería del 20 de marzo del corriente, previsto en anterior Resolución para el 3 de abril de 2020, fijándolo para el día 24 de abril del mismo año y en las mismas condiciones.
- 2) Se destruye la Lotería prevista para el Sorteo del 17 de abril de 2020.
- 3) La entrega de Lotería prevista para el 15 de mayo, comenzará a partir del 20 de abril del corriente año.
- 4) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de todo el país, Banquidur Gie, ADAOL, ADAOLI, Encargados de Area, de División y de Departamento, Asesoría Letrada y Asesoría Técnica y Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web.
- 5) Cumplido, archívese.

RB/ce


ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS